



Factura: 002-002-000027058



20181701029P01589



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701029P01589					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2018, (17:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABARCA ROA PATRICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718530882	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABARCA ROA XIMENA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712512291	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00					


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P01589
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES
7 OTORGADO POR:
8 PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA
9 A FAVOR DE:
10 XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA
11 CUANTÍA: USD \$. 150,00
12 DI 3 COPIAS
13 JPCP
14
15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veintidós de mayo de dos mil
17 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece
19 a la celebración y suscripción de la presente
20 escritura por una parte en calidad de CEDENTE la
21 señorita Ingeniera PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA,
22 soltera, quien comparece por sus propios y
23 personales derechos, parte a la que en lo posterior
24 y para efecto del presente contrato se le
25 denominará únicamente como "LA CEDENTE"; y por otra
26 parte en calidad de CESIONARIA la señora XIMENA
27 BEATRIZ ABARCA ROA; casada, quien comparece por sus
28 propios y personales derechos, a quien en adelante



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 y para efectos del presente contrato se
2 denominará como "LA CESIONARIA". Las comparecientes
3 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
4 hábiles en derecho para contratar, obligarse y
5 convenir; domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 quienes recibirán notificaciones en la Urbanización
7 La Pampa-Los Girasoles Lote 10, Calle D, teléfono
8 0993485625, la cedente; y, en la Urbanización La
9 Pampa-Los Girasoles Lote 6, Calle C, teléfono
10 0999443871, la cesionaria, legalmente capaces para
11 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
12 fe, de acuerdo a los documentos de identificación
13 que me fueron presentados, los mismos que fueron
14 utilizados para la obtención e impresión de la base
15 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
16 Identificación y Cedulación, que fue previamente
17 autorizado por los titulares de los datos
18 personales, así como también advertidos que fueron
19 los comparecientes sobre los efectos y resultados
20 del presente instrumento público dicen:- que
21 elevan a escritura pública la minuta que me
22 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En
23 el registro de Escrituras Públicas actualmente a su
24 cargo, sirvase incorporar una de CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES de la Compañía Consultoria y
26 Construcciones ABARROA Cía. Ltda., al tenor de las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
28 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía
2 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ABARROA CIA. LTDA. por
3 una parte en calidad de CEDENTE la señorita
4 Ingeniera PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA, soltera,
5 quien comparece por sus propios y personales
6 derechos, titular de la cédula de ciudadanía número
7 uno siete uno ocho cinco tres cero ocho ocho dos
8 (1718530882), parte a la que en lo posterior y para
9 efecto del presente contrato se le denominará
10 únicamente como "LA CEDENTE"; y por otra parte en
11 calidad de CESIONARIA la señora XIMENA BEATRIZ
12 ABARCA ROA; casada, quien comparece por sus propios
13 y personales derechos, titular de la cédula de
14 ciudadanía uno siete uno dos cinco cuatro cuatro
15 cuatro nueve uno (1712544491), a quien en adelante
16 y para efectos del presente contrato se le
17 denominará como "LA CESIONARIA". Las comparecientes
18 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
19 hábiles en derecho para contratar, obligarse y
20 convenir; domiciliados en esta ciudad de Quito,
21 así: Patricia Fernanda Abarca Roa en la
22 Urbanización La Pampa-Los Girasoles Lote 10, Calle
23 D 0993485625/ patollyn@hotmail.com y Ximena
24 Beatriz Abarca Roa, en la Urbanización La
25 Pampa-Los Girasoles Lote 6, Calle C, teléfono
26 0999443871/xime.abarca.r@gmail.com; quienes sin
27 impedimento de ninguna naturaleza, libre y
28 voluntariamente comparecen a la celebración del



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente instrumento al tenor de las siguientes
2 cláusulas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante
3 escritura pública otorgada el ocho de diciembre del
4 dos mil ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón,
5 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
7 el siete de enero del dos mil nueve, bajo el número
8 treinta y dos (32) del Registro Mercantil, Tomo
9 Ciento Cuarenta (140), Trámite Número dos cinco
10 tres nueve siete (25397), se constituyó la compañía
11 de responsabilidad limitada: CONSULTORIA Y
12 CONSTRUCCIONES ABARROA CIA. LTDA. DOS.- La Junta
13 General de Socios de la compañía en sesión
14 extraordinaria celebrada el diez (17) de Mayo de
15 dos mil dieciocho (2018), en forma unánime,
16 autorizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES sociales de
17 propiedad de la socia Ingeniera Patricia Fernanda
18 Abarca Roa, de la manera y conforme el detalle de
19 la Cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y
21 debidamente autorizados por la Junta General y
22 Universal de Socios, la socia señorita Ingeniera
23 Patricia Fernanda Abarca Roa, cede en venta real y
24 efectiva quince (15) participaciones con un valor
25 nominal de diez (10) dólares cada una que es el
26 100% de participaciones que posee en CONSULTORIA Y
27 CONSTRUCCIONES ABARROA CÍA. LTDA., a favor de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 señora INGENIERA XIMENA BEATRIZ ABARCA
2 Conforme el resumen y siguiente detalle.-----

3	4	5	6	7	8	9
NOMBRE DEL DENTE	CECILLARIO QUE RECIBEN LAS PARTICIPACIONES	CECILLARIO DE LA CECILLARIA	DE NACIONALIDAD	PORCENTAJE PARTICIPACIONES ACTUALES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES OTORGADAS	PORCENTAJE PARTICIPACIONES S. ANTIGUAS - SEGUN OTE ACTO
5	PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA	171254491	Ecuatoriana	20%	20%	20%
6	XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA	171254491	Ecuatoriana	20%	20%	20%
7	CARMEN ROCIO ABARCA ROA	171254491	Ecuatoriana	20%	20%	20%
8	MARIA SABEL ABARCA ROA	171254491	Ecuatoriana	20%	20%	20%
9	BRYAN PAUL PANTOJA ABARCA	171254491	Ecuatoriana	20%	20%	20%
10	TOTAL PORCENTAJE PARTICIPACIONES			100%	100%	100%

11 Se incluye en esta cesión todos los derechos y
12 privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden
13 a los socios de la compañía. Por consiguiente el
14 cuadro de socios y aportaciones de la compañía
15 queda como sigue:-----

13	CUADRO DE SOCIOS Y APORTES						
14	NOMBRE DEL SOCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CAPITAL SUSCRITO	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
15	XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA	171254491	400	Ecuatoriana	400	40	\$ 400.00
	CARMEN ROCIO ABARCA ROA	171254491	200	Ecuatoriana	200	20	\$ 200.00
	MARIA SABEL ABARCA ROA	171254491	300	Ecuatoriana	300	30	\$ 300.00
16	BRYAN PAUL PANTOJA ABARCA	171254491	100	Ecuatoriana	100	10	\$ 100.00
	TOTALS PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL		1000		1000	100	\$ 1,000.00

21 Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE, libre y
22 voluntariamente declara que cede y transfiere a la
23 CESIONARIA, a perpetuidad sus participaciones, tal
24 como se estipula en este instrumento. CUARTA.-
25 PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente
26 cesión son cedidas a valor numerario por lo que el
27 precio de las mismas asciende a la cantidad de DIEZ
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
10.00) cada una, valor que es pagado por LA
CESIONARIA; valor que equivale al quince por ciento
de las participaciones de la compañía (15%), por la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 150,00), por concepto de
3 pago de la cesión de las QUINCE (15)
4 participaciones, dinero que la Ingeniera Patricia
5 Fernanda Abarca Roa, declara tenerlo recibido a su
6 entera satisfacción, en dinero en efectivo y de
7 libre circulación en todo el país, razón por la
8 cual renuncia a cualquier reclamo posterior y en
9 caso de litigio las partes renuncian domicilio y se
10 someten a los jueces y tribunales de la ciudad de
11 Quito D.M. así como al trámite sumario. QUINTA.-
12 MARGINACIÓN y/o ANOTACIONES.- De la presente cesión
13 de participaciones se tomará nota y marginará al
14 margen de la escritura original de constitución de
15 la compañía, al margen de la inscripción en el
16 Registro Mercantil, en el libro correspondiente de
17 la compañía y se notificará a la Superintendencia
18 de Compañías. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
19 adjunta como documento habilitante la certificación
20 de consentimiento unánime para la cesión de
21 participaciones, otorgada por la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios, constante en el
23 Acta correspondiente. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las
24 partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de
25 la presente escritura ratificándose en las mismas.
26 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
27 solemnidades de estilo necesarias para la perfecta
28 validez de este instrumento público. FIRMADO)



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 DOCTORA CARMEN ABARCA ROA.- MATRÍCULA PROFESIONAL
2 DIECISIETE - DOS MIL CUATRO - CUATRO CUATRO TRES.-
3 FORO DE ABOGADOS CNJ".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
4 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS
5 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-
6 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue esta escritura íntegramente a los
8 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
9 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
10 unidad de acto, quedando incorporada la presente
11 escritura pública en el protocolo a mi cargo, de
12 todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16 PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA

17 C.C.1718530882

18

19

20

21 XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA

22 C.C.1712544491

23

24

25

26

27

28

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171853033-2

APellidos y Nombres
ABARCA ROA
PATRICIA FERNANDA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1993-07-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESOR DE COMERCIO
ING. ADO. EMPRESARIAL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

ABARCA MARCO GERMAN

ABARCA FERNANDA ANTONIA

QUITO

2011-02-17

2021-02-17

ROLANDO FALCONI MOLINA

QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 001-037 1718530882

ABARCA ROA PATRICIA FERNANDA

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

A. PRESIDENTE DE LA JCV

10P-1024-02

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 22 MAYO 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718530882

Nombres del ciudadano: ABARCA ROA PATRICIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.TUR.HOTL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABARCA MARCO GERMAN

Nombres de la madre: ROA FERMINA ANTONIA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-123-38397



188-123-38397

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANIA No 171254449-1

ABARCA ROA XIMENA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 FERRERO 1973

007-A 0216 05240 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



NOTARIA
EQU98913042M

ECUATORIANA*****

CASADO TERAN SUAREZ WILSON VITALIANO
SUPERIOR VISITADOR MEDICO
ABARCA MACANCHI MARCO GERMAN
ROA SIGUENCE FERMINA PATRICIA

OTAVALO 06/02/2013

06/02/2025

DUP 0159129




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA

001-038 NUMERO

1712544491 CÚGULA

ABARCA ROA XIMENA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PORCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 2



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 22 MAYO 2018

Dr. Rolando Faltoni Molina
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712544491

Nombres del ciudadano: ABARCA ROA XIMENA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VISITADOR MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN SUAREZ WILSON VITALIANO

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ABARCA MACANCHI MARCO GERMAN

Nombres de la madre: ROA SIGUENCE FERMINA ANTONIA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018.

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-123-38416



186-123-38416

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES
ABARROA CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 17 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de Quito D.M., a los diez y siete días del mes de mayo de dos mil diez y ocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Julio Zaldumbide N25-104 y Valladolid de esta ciudad de Quito D.M., se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Consultoría y Construcciones ABARROA Cía. Ltda. con la concurrencia de los señores: UNO) Ximena Beatriz Abarca Roa, por sus propios derechos como propietaria del 25% del capital social de la compañía. DOS) Carmen Rocío Abarca Roa, por sus propios derechos como propietaria del 20% del capital social de la compañía. TRES) María Isabel Abarca Roa, por sus propios derechos como propietaria del 30% del capital social de la compañía. CUATRO) Patricia Fernanda Abarca Roa, por sus propios derechos como propietaria del 15% del capital social de la compañía. CINCO) Bryan Paul Pantoja Abarca, por sus propios derechos como propietario del 10% del capital social de la compañía. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quienes resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Limitada Consultoría y Construcciones ABARROA CÍA.LTDA., en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, con la asistencia del señor Gerente General de la Compañía Marco German Abarca Macanchi, resolvieron tratar un único punto del orden del día que es: a) Conocer y resolver sobre el pedido de la socia Ingeniera Patricia Fernanda Abarca Roa, para que se le AUTORICE ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía. b) Disponer la reforma de la cláusula CUARTA del estatuto social de la compañía de acuerdo con las resoluciones de la Junta, en el punto anterior. c) Autorizaciones. Preside la Junta General Extraordinaria Universal de socios la Dra. Carmen Abarca Roa, en calidad de Presidenta de la compañía y la señora María Isabel Abarca Roa actúa como secretaria de la Junta, se constata el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la Junta. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: ----- a) Conocer y resolver sobre el pedido de la socia Ingeniera Patricia Fernanda Abarca Roa, para que se le AUTORICE ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía. La presidente solicita que por secretaria se de lectura de la comunicación recibida; se da lectura de la comunicación recibida en la secretaría de la compañía, en la que, la socia solicita autorización para ceder las participaciones de la compañía, manifestándose en ella además que otros socios de la misma compañía están interesados en constituirse en cesionarios de las acciones a título oneroso. Al respecto toma la palabra la Ing. Patricia Abarca Roa, quien procede a exponer su voluntad de ceder sus participaciones en la compañía, indicando que ha conversado con todos los socios y que uno de ellos, la señora Ximena Beatriz Abarca Roa, está dispuesta a adquirir las participaciones de su propiedad; el ingeniero Marco Abarca, procede a poner en conocimiento de los asistentes de la Junta el cuadro resumen de las cesiones



efectuadas y los resultados finales. Mismos que se transcriben en esta acta, que quedarían así:

NOMBRE DEL CEDENTE	CESTONARIO QUE RECIBE A SU FAVOR LAS PARTICIPACIONES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE NACIONALIDAD	PORCENTAJE PARTICIPACIONES ACTUALES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CEDIDAS	PORCENTAJE PARTICIPACIONES ANTERIORES + SECUENCIA ESTE ACTO
PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA		1716530862	Ecuatoriana	15%	15%	0%
XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA		1712544491	Ecuatoriana	20%	0%	40%
CARMEN ROCIO ABARCA ROA		1713038048	Ecuatoriana	20%	0%	20%
MARIA ISABEL ABARCA ROA		1713764205	Ecuatoriana	30%	0%	30%
BRYAN PAUL PANTOJA ABARCA		1719926659	Ecuatoriana	10%	0%	10%
TOTAL PORCENTAJE PARTICIPACIONES:				100%	15%	100%

Toma la palabra la señora Maria Isabel Abarca Roa, quien manifiesta y mociona diciendo que, está de acuerdo con autorizar la venta de las acciones a quien ya es socia de la compañía en las proporciones negociadas entre las señoras Patricia Fernanda Abarca Roa y Ximena Beatriz Abarca Roa, de esta última se conoce su voluntad y trabajo encaminado a mejorar la prestación de servicios de la compañía, por lo que pone a consideración de los socios su moción de autorizar la cesión de participaciones solicitada, en favor de la ante referida socia. La Junta está de acuerdo con aprobar la moción por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: ----- b) Disponer la reforma de la cláusula CUARTA del estatuto social de la compañía de acuerdo con las resoluciones de la Junta, en el punto anterior. La Presidente de la Junta, toma la palabra e indica que: toda vez que la Junta General y Extraordinaria de socios de Consultoría y Construcciones Abarroa Cia. Ltda., por unanimidad, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la socia Ingeniera Patricia Fernanda Abarca Roa en favor de la señora Ximena Beatriz Abarca Roa, es necesario modificar la Cláusula cuarta del instrumento de constitución de la compañía que detalla la suscripción y pago del capital social en el cuadro de integración de capital por lo que se elabora el nuevo cuadro de integración de capital con los nuevos beneficiarios quedando de la siguiente forma:

CUADRO DE SOCIOS Y APORTES						
NOMBRE DEL SOCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CAPITAL SUSCRITO	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA	1712544491	400	Ecuatoriana	400	40	\$ 400.00
CARMEN ROCIO ABARCA ROA	1713038048	200	Ecuatoriana	200	20	\$ 200.00
MARIA ISABEL ABARCA ROA	1713764205	300	Ecuatoriana	300	30	\$ 300.00
BRYAN PAUL PANTOJA ABARCA	1719926659	100	Ecuatoriana	100	10	\$ 100.00
TOTALES PARTICIPACIONES Y CAPITAL SOCIAL		1000		1000	100	\$ 1.000.00

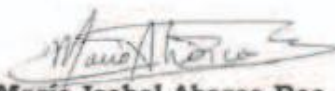
Toma la palabra la socia señora Ximena Beatriz Abarca Roa, quien manifiesta que es correcto el cuadro elaborado, por lo que mociona a los asistentes aprobar la reforma del cuadro de integración de capital de la forma que queda exhibido para conocimiento de los miembros de la Junta. La Presidente de la Junta solicita que por Secretaria se de lectura de la Cláusula cuarta del Contrato de Constitución de la Compañía actual y de cómo quedaría con la reforma efectuada a consecuencia de la aprobación de la cesión de participaciones. Leídas que han sido las cláusulas a los asistentes, estos aprueban por unanimidad, a la vez que se resuelve que se efectuaran todas las demás reformas al contrato constitutivo de la compañía con la finalidad de cumplir con las formalidades legales que hagan posible ejecutar estas autorizaciones, tanto de cesión de participaciones como de reforma del

contrato social.--- c) Autorizaciones. Toma la palabra en la sesión la Presidenta de la Junta quien manifiesta la necesidad de que se disponga y autorice al Gerente hacer el seguimiento de los trámites para formalizar la cesión de participaciones hasta notificar a las autoridades de control de la compañía; así también, la presidente de la compañía solicita se autorice a un abogado hacer los trámites que legalmente correspondan, ante Notarios, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas y demás instituciones que correspondan. Por lo que el Gerente de la Compañía mociona el nombre de la Dra. Carmen Abarca Roa. La Totalidad de los asistentes y socios, aprueban las mociones. Finalmente la Presidenta manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes, así las comunicaciones de socios que hoy se conocen. Agotados los puntos del orden del día la presidenta declara un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició se dio lectura de la presente acta y aprobándola concluyó la sesión a las trece horas.

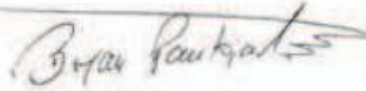
Firmando para constancia en unidad de acto:


Ximena Beatriz Abarca Roa
C.C. No. 171254449-1
Socia de la Compañía


Carmen Rocío Abarca Roa
C.C. No. 171303804-8
Presidenta de la Compañía
Socia de la Compañía

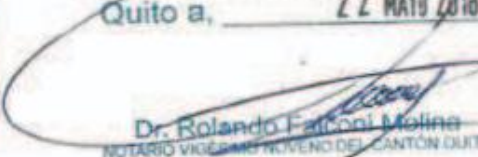

María Isabel Abarca Roa
C.C. No. 171376420-5
Socia de la Compañía
Secretaria de la Junta


Patricia Fernanda Abarca Roa
C.C. No. 1718530882
Socia de la Compañía


Bryan Paul Pantoja Abarca
C.C. No. 1719926659
Socio de la Compañía



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a, 22 MAYO 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGENTE NOVENO DEL CANTÓN QUITO





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336



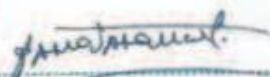
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

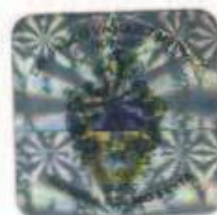
NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ABARROA CÍA. LTDA.**, otorgada el ocho de diciembre de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el siete de enero de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ABARROA CÍA. LTDA.**, realizada el veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, en donde la socia señorita Ingeniera Patricia Fernanda Abarca Roa, cede en venta real y efectiva quince participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una, a favor de la señora Ingeniera Ximena Beatriz Abarca Roa, cuya copia antecede.- Quito, a veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.-




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000067439



20181701016001393

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

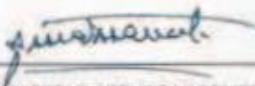
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701016001393

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO UNDA RAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171.2265980
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029PG1589


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37267



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	90071
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	540
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /22/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ABARROA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRTA. PATRICIA FERNANDA ABARCA ROA TRANSFIERE 15 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. XIMENA BEATRIZ ABARCA ROA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 32 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

